

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 361 -2012-MDM/AL

Máncora, 03 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0801-2012-DIDU-MDM, de fecha 28 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE MÁNCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA", y por el valor referencial de S/479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), incluido los gastos generales e IGV y todos estos con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, siendo que dicho expediente ha sido elaborado por el Ing. Neptali Clavijo Antón y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que con Informe N°0801-2012-DIDU-MDM, de fecha 28 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE MÁNCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA", y por el valor referencial de S/479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), incluido los gastos generales e IGV y todos estos con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Sesenta (60) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada, y para su correspondiente aprobación.

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante Informe N° 163-2012-MDM/OPP, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE MÁNCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Debe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutorio para tal fin.

Que con INFORME N°132-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 03 de Septiembre del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE MÁNCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA", y por el valor referencial de S/479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE MÁNCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA", y por el valor referencial de S/479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), incluido los gastos generales e IGV y todos estos con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, , con un plazo previsto de ejecución de Sesenta (60) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad por Contrata a Suma Alzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

